



Dra. Rocío García Costales, Msc.

2018170117P # 0 4 9 2 9

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HERRERA CARVAJAL &
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA



JSP FACTURA No.

Notaría 1701 3 COPIAS:

Copia Certificada No. 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **MYRIAN LORENA CERVANTES FERNÁNDEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, dirección: Mariano Aguilera E7-36 y La Pradera, teléfono: 2506353, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la prenombrada compañía, según acta de fecha veintitres (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018); los documentos mencionados se

**Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.**



RS



N° TRAMITE: 2449-0041-19 11/01/19 09:19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 51634

adjuntan como habilitantes, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documentos de identificación que me presenta doy fe; compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y quien advertida que fué de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las cláusulas que siguen.-

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente acto de reforma de estatutos la señora Myrian Lorena Cervantes Fernández, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la prenombrada compañía, según acta de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018); los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres. b) Mediante escritura pública de



Dra. Rocío García Costales, Msc.

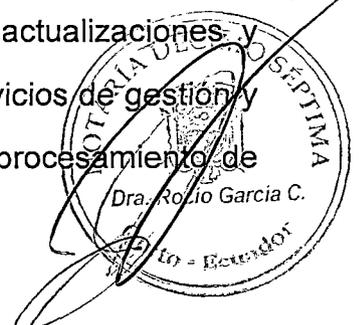
veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 70'000.000). c) Mediante escritura pública de veintinueve de marzo de dos mil seis otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de agosto de dos mil seis, se reformó el estatuto y realizó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía. d) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión realizada el veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), cuya acta se incluye como habilitante, resolvió efectuar una reforma de estatutos, específicamente sobre el Artículo Segundo del objeto social y el Artículo Cuarto de la duración de la Compañía, y autorizar a la Gerente General de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de reforma de estatutos ante Notario Público y realizar el trámite correspondiente ante el órgano de control para obtener su aprobación y legalización.-



Notaría 17

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, la señora Myrian Lorena Cervantes Fernández, en su calidad de Gerente General de la compañía HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., procede mediante el presente instrumento a reformar los estatutos de la compañía que representa, sustituyéndose el ARTÍCULO SEGUNDO por otro que diga como sigue: **“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La Compañía tiene por objeto a) Actividades de diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección); aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web; b) Servicios de gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos; c) Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones; d) Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico; e) Venta al por mayor de programas informáticos (software), f) Instalación, implementación, actualización, configuración, parametrización, capacitación, entrenamiento, soporte técnico y mantenimiento de programas informáticos (software en general) y relacionados. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá complementariamente celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley que se relacionen con su objeto social; y asociarse con otras empresas, particularmente con aquellas que tengan un objeto social análogo o conexo.” Asimismo, sustituyéndose el ARTÍCULO CUARTO, por el siguiente texto: **“ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN:** El plazo de duración de la Compañía se extiende de treinta a sesenta años, contados desde la fecha de constitución de la Compañía, este plazo podrá ser prorrogado de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Compañía, mediante aprobación de la Junta General de Socios, quien podrá resolver también sobre la disolución anticipada o liquidación de la compañía.” **CUARTA.- HABILITANTES:** Quedan agregados e insertados los siguientes documentos: a) Nombramiento de Gerente General; b) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y solemnidades para la perfección de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la abogada **Luisana Álvarez Salas**, afiliada al Foro de Abogados, con matrícula profesional número cero nueve – dos mil quince – quinientos cuarenta y dos.- Para la celebración de la presente escritura se



Dra. Rocío García Costales, Msc.

observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

LORENA CERVANTES F

SRA. MYRIAN LORENA CERVANTES FERNÁNDEZ
COMPAÑÍA HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.
C.C. 1001806684

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001806684

Nombres del ciudadano: CERVANTES FERNANDEZ MYRIAN LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA CARVAJAL GUILLERMO SEGUNDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: CERVANTES SILVA SEGUNDO RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ SARANGO ROSA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



LORENA CERVANTES F

N° de certificado: 183-178-63348



183-178-63348

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE IDENTIFICACIONES
 IDENTIFICACIONES

IDENTIFICACION
 CUIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CERVANTES FERNANDEZ MYRIAN LORENA
 NOMBRE DEL IDENTIFICADO
 IMBALLENA
 MANA
 CASABAND
 NOMBRE DEL IDENTIFICADOR
 ESTADO CIVIL CASADA
GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CAHVAJAL

100180668-4



IDENTIFICACION
 SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
CERVANTES ORVA SEGUNDO RICARDO
 Apellidos y Nombres de la Madre
FERNANDEZ SARANGO ROSA AUSTINIA
 Lugar y Fecha de Emisión
QUITO 2019-05-20
 Fecha de Caducación
2023-05-20

100180668-4




CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

001 001-308 1001806684
 JUNTA No. 14 ABRIL RESOLUCION

CERVANTES FERNANDEZ MYRIAN LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO
 PARROQUIA JAJUAPA

CIRCUNSCRIPCION ZONA 4



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
 56-I del 12 de Abril de 1978 y en el Art. 18 de la
 Ley Notarial C.R. 111100 que tiene su antecedente es
 igual al documento presentado en el suscrito
 Quito a,

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dra. Rocío García C.



81187
81187

Quito, 19 de noviembre del 2018

Bq.
Myrian Lorena Cervantes
Ciudad. -

De mi consideración.-

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, reunida el día 29 de octubre del 2018, resolvió elegirle a usted como Gerente General de la Compañía, por el período estatuario de CINCO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

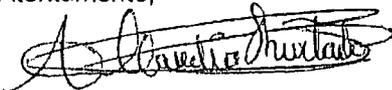
Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal será reemplazado por el Presidente de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura de la Constitución de la compañía **HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA.LTDA.**, otorgada ante el Notario Vigésimo tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Arregui Solano el 5 de Abril de 1993; legalmente inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el 21 de Mayo de 1993.

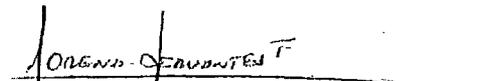
Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

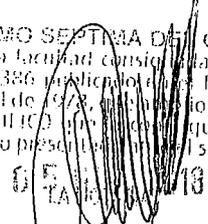


Claudia Hurtado Calderón
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de Noviembre del 2018, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.**


Bq/ Myrian Lorena Cervantes Fernández
C.C. 1001806684

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y de acuerdo con el Art. 18 de la Ley Notarial C.R.I.I.C. No. 10, que antecede es igual al documento prescrito y suscrito
Quito a,



 NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Suiza y Suecia Estj.
Ejercicio de la Notaría en el Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 81187



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	125316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18752
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CERVANTES FERNANDEZ MYRIAN LORENA
IDENTIFICACIÓN:	1001806684
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1090 DEL 21/05/1993. - NOT. 23 DEL 05/04/1993.DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791252365001
RAZON SOCIAL: HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SAFI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CERVANTES FERNANDEZ MYRIAN LORENA
CONTADOR: INTELIGENCORP CONSULTORES CIA.LTDA.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/05/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 21/05/1993
FEC. INSCRIPCION: 05/08/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/11/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DESARROLLO Y VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS PARA COMPUTADORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PRADERA Calle: MARIANO AGUILERA Número: E7-36 Intersección: LA PRADERA Piso: 0 Referencia ubicación: TRAS EL EDIFICIO MOVISTAR Telefono Trabajo: 022506349 Fax: 022569865 Telefono Trabajo: 022506353 Telefono Trabajo: 022552478 Email: gherrera@safi.com.ec Web: www.safi.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2387 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 2008, en cumplimiento del Art. 18 de la Ley Notarial CRET, ICN y COT, y en vista que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
 Quito a,

05 DE ABRIL 2018

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
 Shyllis y Suecia Esg.
 Calle: Pichincha 91, Quito, Ecuador

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA en cédula y en forma original y asentada.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

Myrian Cervantes F.
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 2
 05/04/2018
 AGENCIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLLR040614 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 28/11/2018 11:33:39

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés (23) días del mes noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 18h00 horas, en las instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Av. Mariano Aguilera 471 y la Pradera, se reúnen los siguientes socios:

- **GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL**, propietario de Sesenta y Nueve mil novecientos treinta (69.930) participaciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una;
- **ANDREA ESTEFANIA HERRERA CERVANTES**, propietaria de Treinta y Cinco (35) participaciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una; y,
- **LORENA CAROLINA HERRERA CERVANTES**, propietaria de Treinta y Cinco (35) participaciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, quien comparece personalmente a través de videoconferencia y ratifica su comparecencia mediante correo electrónico dirigido al Secretario de la Junta;

Por encontrarse el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma de Dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con 00/100 (USD 2.800,00) representado por Setenta mil (70.000,00) participaciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de carácter Universal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Actúa el señor Guillermo Segundo Herrera Carvajal como Presidente y la señora Myrian Lorena Cervantes Fernández, en su calidad de Gerente General como Secretaria.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, conforme los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Socios, es el siguiente:



Único: Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la Compañía.

Se aprueba por unanimidad el punto del orden del día e inmediatamente se procede a tratarlo:

Único: Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la Compañía.

Al tratar el único punto del orden del día toma la palabra el Presidente, mociona ante la Junta General la realización de una reforma de estatutos, específicamente sobre el Artículo Segundo del objeto social de la Compañía, de forma que se incluyan ciertas actividades que, conforme se ha determinado, serían de mayor provecho económico para la misma; y, sobre el Artículo Cuarto de la duración de la Compañía, de manera que se extienda el plazo social de treinta (30) a sesenta (60) años contados desde la fecha de constitución de la Compañía, esto es el 21 de mayo de 1993.

En tal sentido, propone realizar la reforma de estatuto, en primer lugar sobre el Artículo Segundo, del Objeto Social, mismo que sería sustituido por el que sigue:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene por objeto a) Actividades de diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección); aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web; b) Servicios de gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos; c) Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones; d) Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico; e) Venta al por mayor de programas informáticos (software), f) Instalación, implementación, actualización, configuración, parametrización, capacitación, entrenamiento, soporte técnico y mantenimiento de programas informáticos (software en general) y relacionados.

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá complementariamente celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley que se relacionen con su objeto social; y asociarse con otras empresas, particularmente con aquellas que tengan un objeto social análogo o conexo."

Asimismo, la segunda reforma de estatuto propuesta se refiere al Artículo Cuarto, de la Duración, sería sustituido por el siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN: El plazo de duración de la Compañía se extiende de treinta a sesenta años, contados desde la fecha de constitución de la Compañía, este plazo podrá ser prorrogado de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Compañía.



mediante aprobación de la Junta General de Socios, quien podrá resolver también sobre la disolución anticipada o liquidación de la compañía."

La moción se somete a votación, siendo aceptada por unanimidad la resolución de realizar una reforma del estatuto social específicamente sobre el Artículo Segundo del Objeto Social y sobre el Artículo Cuarto de la Duración de la Compañía, quedando modificado el estatuto social de acuerdo a los textos constantes en la presente acta.

La Junta General autoriza a la señora Myrian Lorena Cervantes Fernández para que en su calidad de Gerente General suscriba la respectiva escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA. y realice el procedimiento pertinente para la aprobación de dicho acto societario ante la entidad de control y su inscripción en el Registro Mercantil.

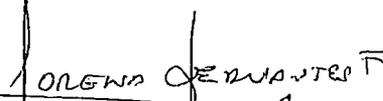
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

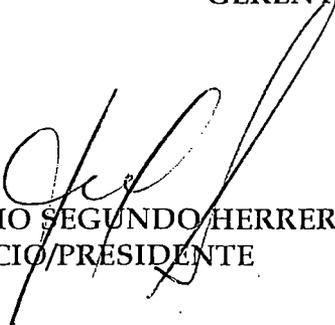
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 18h35.

Para constancia de lo acordado, firman los socios GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL y ANDREA ESTEFANIA HERRERA CERVANTES, quien se encuentra presente físicamente. Y conforme al artículo 20 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, contenido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCV-DNCDN-14-014 de fecha 13 de octubre de 2014, se adjunta como habilitante el correo electrónico donde la socia LORENA CAROLINA HERRERA CERVANTES, ratifica su comparecencia y la votación contenida en la presente Acta.


ANDREA ESTEFANIA HERRERA
SOCIA


MYRIAN LORENA CERVANTES
GERENTE GENERAL

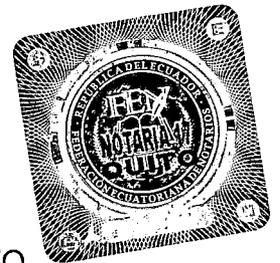

GUILLERMO SEGUNDO HERRERA
SOCIO/PRESIDENTE





Dra. Rocío García Costales, Msc.

Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., OTORGADO POR: COMPAÑÍA HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.;** y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en la ciudad de Quito, al cinco de diciembre del dos mil dieciocho.



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000058138



20181701017P04929

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701017P04929						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791252365001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MYRIAN LORENA CERVANTES FERNANDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
3 **HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, otorgada el
4 cinco de abril del año mil novecientos noventa y tres, ante el
5 doctor Roberto Arregui Solano, Notario Público Vigésimo Tercero
6 del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi
7 cargo; lo referente a la REFORMA DE ESTATUTOS constante en
8 el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a,
9 cinco de diciembre de dos mil dieciocho.-

10

11

12

13

14

15 LP

16

17

18

19

20

21

22

23

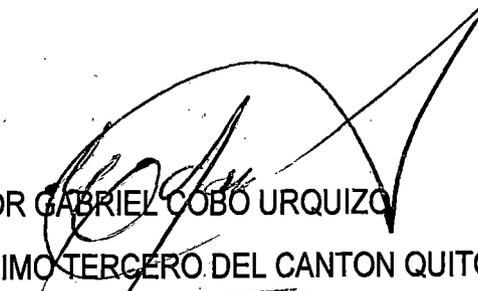
24

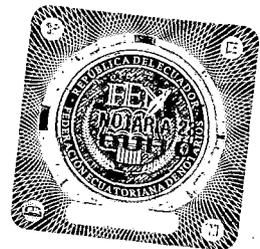
25

26

27

28


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000039877



20181701023001416

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701023001416

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HERRERA CARVAJAL &ASOCIADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2710

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CERVANTES FERNANDEZ MYRIAN LORENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1001806684
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

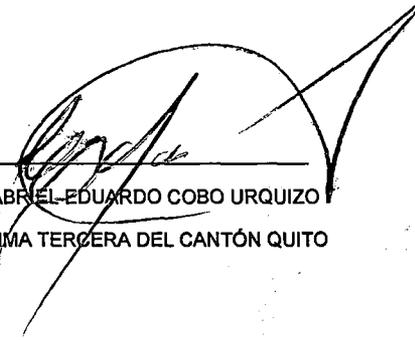
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P04929

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701023001416

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HERRERA CARVAJAL &ASOCIADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2710

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CERVANTES FERNANDEZ MYRIAN LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001806684
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P04929



NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	103
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001806684	CERVANTES FERNANDEZ MYRIAN LORENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/12/2018
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONST: RM 1090 DEL 21/05/1993.- NOT. 23 DEL05/04/1993 AV.
--

REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

